GOBIERNO DEPARTAMENTAL
ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 289 /2010.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS NJS S.A. Y LABORATORIO GALENO S.A., LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTALES MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY ID 205.033

Fuerte Olimpo, 23 de Noviembre del 2010.

VISTO : El informe elaborado por el Comité de Evaluación del llamado ID 205.033 previsto para la **"PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMETALES MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY"**, conformado por Res. Nº 237/2010 de la Gobernación del XVI Departamento del Alto Paraguay, y

CONSIDERANDO: Que la **Ley N º 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17º,** dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador". ...inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.964/2010 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010", y

Que la Asesoría Jurídica, indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Articulo 64º del Dto. 21.909, reglamentario de la Ley Nro. 2051/03 por lo que la ofertas presentadas por las firmas NJS S.A. Y LABORATORIO GALENO S.A.., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y además cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato por lo que nada obsta al ejecutivo departamental a proceder de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, adjudicando a la misma la **"PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMETALES MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY"** por un monto total de **Gs.450.649.600**.-, atento a lo recomendado por el comité de evaluación, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **NJS S.A en los ítems Nº 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56, 57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68, que asciende a la suma total de Gs. 262.924.600 (Guaraníes doscientos sesenta y dos mil novecientos veinticuatro mil seiscientos)IVA INCLUIDO y** a la Firma **LABORATORIO GALENO S.A. en los ítems Nº 4,10,11,13,15,17,18,19,20,21,23,26,27,30,33 por Gs. 187.725.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones setecientos veinte cinco mil)IVA INCLUIDO** y **Declarar Desierto los Ítems 1,2,3,5,6,7,8,9,12,14,16,22,24,25,28,29,31,32, y 34.**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Secretaria General - Alto Paraguay -
Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR - Alto Paraguay -
Fernández
Gobernador
Alto Paraguay

GOBIERNO DEL
DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº /2010.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS NJS S.A. Y LABORATORIO GALENO S.A., LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTALES MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY ID 205.033

Art. 2º. **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas el pago y la afectación del monto adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al Certificado de Disponibilidad emitido para el presente llamado.

Art. 3 º. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1ro. a las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Art. 4º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SONIA L. FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador